

Dr. Marcelo Tapia Villacres
NOTARÍA PÚBLICA
Cantón Tena

PROTOCOLO				
2016	15	01	02	P04221

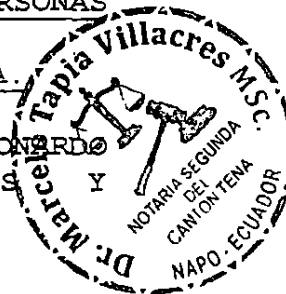
ESCRITURA PÚBLICA
DE: CONSTITUCIÓN DE
COMPAÑÍA EN SOCIEDAD
ANÓNIMA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
EN TAXIS DE PERSONAS
CON DISCAPACIDAD
VENCEDORESNAPO S.A.

OTORGADO POR: ALFONSO LEONARDO
ESTRELLA MORALES Y
OTROS

A FAVOR DE: SI MISMOS

CUANTÍA: USD: 1.900,00

DI: 2 COPIAS



En la ciudad y cantón Tena, provincia de Napo, república del Ecuador, el día de hoy miércoles dieciséis de noviembre del año dos mil dieciséis, ante mí Dr. MARCELO TAPIA VILLACRES MSc., NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN TENA; comparecen los señores: AGUIRRE PERALTA NORALMA MARIA, ANDRADE MORILLO ALONSO OSWALDO, divorciado; ANDRADE RIVADEMEIRA RODRIGO OSWALDO, CALAPUCHA CHIMBO MANUEL RUBEN, CHILUIZA VILLACIS SEGUNDO MIGUEL, ESTRELLA MORALES



ALFONSO LEONARDO, FLORES GUALLPA JORGE ROLANDO, FREIRE VILLAFUERTE JOSE FLAVIANO, GRANJA RAMOS JOSE DAVID, GUERRA RAMIREZ EDWIN MARCELO, soltero; HEREDIA PÁREDES FRANK MANUEL, LOPEZ LOPEZ SEGUNDO RAUL, casado; MAYORGA LOPEZ ANGEL FRANCISCO, PEÑA CASTILLO DARWIN ARNULFO, soltero; RODRIGUEZ CASTRO MARIA EMITELIA, ROMERO PEREZ LIDIA MARLENE, TELLO GRANADA HUMBERTO; FREIRE VILLAFUERTE JORGE ANIBAL, CASADO, y MORA MORA MARTHA MILEYDA, todos los comparecientes residentes en esta ciudad de Tena, y cumplidos previamente los requisitos del caso y verificados sus datos ciudadanos, solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que se me presenta y que fielmente transcrita dice: **SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente que contiene la constitución de una Sociedad Anónima, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública las siguientes personas: AGUIRRE PERALTA NORALMA

Dr. Marcelo Tapia Villacres

NOTARÍA



PÚBLICA

Cantón Tena

MARIA, casada, ANDRADE MORILLO ALONSO OSWALDO,) ANDRADE RIVADENEIRA RODRIGO OSWALDO, CALAPUCHA CHIMBO MANUEL RUBEN, CHILUIZA VILLACIS SEGUNDO MIGUEL, ESTRELLA MORALES ALFONSO LEONARDO, FLORES GUALLPA JORGE ROLANDO, FREIRE VILLAFUERTE JOSE FLAVIANO, GRANJA RAMOS JOSE DAVID, GUERRA RAMIREZ EDWIN MARCELO, HEREDIA PAREDES FRANK MANUEL, LOPEZ LOPEZ SEGUNDO RAUL, MAYORGA LOPEZ ANGEL FRANCISCO, PEÑA CASTILLO DARWIN ARNULFO, RODRIGUEZ CASTRO MARIA EMITELIA, ROMERO PEREZ LIDIA MARLENE, TELLO GRANADA HUMBERTO; FREIRE VILLAFUERTE JORGE ANIBAL, MORA MORA MARTHA MILEYDA

SEGUNDA: DECLARACIÓN: Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contraer y obligarse, domiciliados en el Cantón Tena, Provincia de Napo. Comparecen con el objeto de constituir una Compañía de Transporte en Taxis con las características de Sociedad Anónima, la misma que se regirá por las Leyes del Ecuador y por los Estatutos que a continuación se detallan. **TERCERA: ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS DE PERSONAS CON**



Dr. Marcelo Tapia Villacres

NOTARÍA PÚBLICA

Cantón Tena

DISCAPACIDAD VENCEDORESNAPO S.A.- CAPITULO PRIMERO:

Artículo Uno.- DENOMINACION, NACIONALIDAD, DOMICILIO, DURACIÓN Y PLAZO.- La Compañía se denominará: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VENCEDORESNAPO S.A.; y deberá realizar todos los actos y contratos bajo esa denominación. El domicilio principal de la Compañía que se constituye, es en la Ciudad de Tena, Provincia de Napo. El plazo de duración de la Compañía de Transporte en mención, será de cincuenta años que se contarán a partir de la inscripción en el Registro Mercantil; este plazo podrá prorrogarse, reducirse y/o disolverse anticipadamente cumpliendo para ello, con los requisitos legales exigidos para el efecto. **Artículo**

Dos.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Terrestre de Pasajeros en Taxi Convencional a nivel Nacional, para lo cual utilizará vehículos apropiados para el servicio a prestar, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus

Dr. Marcelo Tapia Villacres

NOTARÍA



PÚBLICA

Cantón Tena

Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social. **Artículo Tres.-** La reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes organismos de Tránsito y Transporte Terrestre.

Artículo Cuatro.- LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VENCEDORESNAPO S.A. en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes. **Artículo Cinco.-** Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros organismos, deberán en forma previa



Dr. Marcelo Tapia Villacres
NOTARÍA PÚBLICA
Cantón Tena

cumplirlas. **Artículo Seis.-** CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en CIENTO NOVENTA ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE DIEZ DÓLARES el valor de cada una; los títulos de las acciones llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la Compañía. **Artículo Siete.-** El derecho de transferir las acciones no admite limitación; las acciones serán inscritas en el Libro de Acciones y Accionistas, en el que se registrarán todas las transferencias y modificaciones relativas a la propiedad de estas acciones, siendo el derecho de socio transmisible por sucesión conforme a la legislación ecuatoriana. **Artículo Ocho.-** Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado. Es nulo todo convenio que restrinja la libertad de voto de los accionistas que tengan derecho a votar. **Artículo Nueve.-** Para proceder al aumento o disminución del capital social, será necesaria la aprobación unánime de la Junta General de Accionistas, de conformidad con los artículos ciento

Dr. Marcelo Tapia Villacres

NOTARÍA



PÚBLICA

Cantón Tena

ochenta y cuatro, y ciento noventa y nueve de la Ley de Compañías. **Artículo Diez.-** En caso de destrucción o pérdida del título, a petición del interesado se procederá a la anulación de estos y a la expedición de un nuevo, de conformidad con lo previsto en el artículo ciento noventa y siete de la Ley de Compañías. **Artículo Once.-** Se considerará propietario de las Acciones Nominativas Ordinarias a quien aparece como tal en el libro de Acciones y Accionistas. La propiedad de las acciones se transferirá mediante notas de cesión que se hará constar en el título correspondiente o en la hoja adherida al mismo, firmado por quien lo transfiere. **Artículo Doce.-** La Compañía formará un fondo de reserva de conformidad con el artículo doscientos noventa y siete de la Ley de Compañías. **Artículo Trece.-** Los accionistas ejercerán el derecho de preferencia para la suscripción de las acciones en el caso de aumento de capital, en proporción correspondiente al valor de sus acciones y con la consiguiente aplicación de las normas establecidas en el artículo ciento ochenta



Dr. Marcelo Tapia Villacres

NOTARÍA PÚBLICA

Cantón Tena

y uno de la Ley de Compañías. Se considerará renuncia de este derecho de parte del accionista que no notificara su deseo en el plazo de treinta días siguientes a la publicación por la prensa del aviso del respectivo acuerdo. **Artículo Catorce.-** Mientras no sea cubierto el veinticinco por ciento del valor de las acciones correspondientes a los aumentos de capital, la sociedad entregará a los accionistas solamente el certificado provisional en el que conste el número de acciones suscritas, el valor y el plazo de pago de la misma. **Artículo Quince.-** En cuanto a los derechos, obligaciones y responsabilidades de los accionistas, se sujetará a lo dispuesto en el párrafo V, de la sección VI de la Ley de Compañías. **CAPÍTULO SEGUNDO.- REGIMEN NORMATIVO Y ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA.- Artículo Dieciséis.-** La Junta General formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es el órgano supremo de la Compañía; y, la Compañía estará administrada por el Presidente y Gerente General de la misma. Los

Dr. Marcelo Tapia Villacres

NOTARÍA PÚBLICA

Cantón Tena



administradores cumplirán con todas las obligaciones que la ley establece como de su cargo y responsabilidad y de acuerdo a los presentes Estatutos, se dispone para cada uno de los órganos de administración. **Artículo Diecisiete.**— La Junta General de Accionistas se rige en su organización, funcionamiento y más aspectos por las pertinentes disposiciones legales, en particular de la Ley de Compañías, incluso respecto de la forma, cuórum y épocas de las convocatorias. **Artículo Dieciocho.** Las reuniones de la Junta General serán Ordinarias y Extraordinarias. Las Ordinarias se realizarán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de conformidad con el artículo doscientos treinta y cuatro de la Ley de Compañías. Las reuniones Extraordinarias cuando así lo resuelva el Presidente o a solicitud de él o de los accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital social. Las convocatorias o reuniones de Junta General Ordinarias o Extraordinarias



Dr. Marcelo Tapia Villacres

NOTARÍA PÚBLICA

Cantón Tena



se realizarán según lo previsto en el artículo doscientos treinta y seis de la Ley de Compañías. Los accionistas podrán concurrir a las sesiones por sí mismos o representados, siendo suficiente, una simple carta poder dirigida al Señor Presidente de la Compañía, determinando la Junta o Juntas a que se extiende dicha representación o mediante Mandato Otorgado conforme a las leyes generales. Las convocatorias las efectuará el Presidente de la Compañía y a falta de este lo podrá efectuar el Gerente General de la Compañía. **Artículo diecinueve.**- Si la Junta General no pudiera reunirse en primera convocatoria por falta de quórum, se procederá a una segunda convocatoria, la que no podrá demorarse más de los treinta días de la fecha fijada para la primera reunión. La Junta General no podrá considerarse constituida para deliberar en primera convocatoria, si no está representada, por lo menos por la mitad del capital pagado. Las Juntas Generales se reunirán en segunda convocatoria con el número de accionistas presentes,

Dr. Marcelo Tapia Villacres

NOTARÍA PÚBLICA

Cantón Tena



expresándose así en la convocatoria que se haga. En la segunda convocatoria no podrá modificarse el objeto de la primera convocatoria. Las resoluciones de la Junta General serán tomadas por el cincuenta y un por ciento de votos del capital pagado a la reunión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. Las resoluciones que se adoptaran en la Junta General obligan a todos los accionistas salvo el derecho de oposición en los términos de la Ley de Compañías y se tendrán como de necesaria y de ineludible ejecución por parte de todos los órganos de administración, funcionarios y empleados, salvo apelación que de conformidad con los artículos doscientos cuarenta y nueve y doscientos cincuenta de la Ley de Compañías, pueden proponer los accionistas. **Artículo Veinte.-** Corresponde a la Junta General de Accionistas:

a) Elegir al Presidente, al Gerente General, al Comisario Principal y Suplente; b) Fijar las retribuciones del Presidente, Gerente General y Comisario Principal; c) Resolver sobre la remoción del Presidente, Gerente General



Dr. Marcelo Tapia Villacres
NOTARÍA PÚBLICA
Cantón Tena

y Comisario Principal o de cualquier otro funcionario, cuya designación le corresponda; d) Conocer los balances, cuentas o informes presentados por el Gerente General y aprobados u observarlos y así mismo de los informes de los Comisarios; e) Resolver sobre la distribución de las utilidades y ordenar el pago de los dividendos que corresponda a los accionistas según sus derechos; f) Resolver acerca de las reformas al contrato social o a los Estatutos de la Compañía, sobre disolución y liquidación de la misma, con anterioridad al plazo del vencimiento; sobre el aumento y disminución del capital, sujetándose para el efecto a lo que dispone el artículo doscientos cuarenta de la Ley de Compañías y aprobar el aumento de capital de la Compañía; g) Resolver sobre la liquidación de la Compañía, designar liquidadores y establecer el procedimiento correspondiente; h) Elaborar los reglamentos necesarios para la buena administración de la Compañía; i) Interpretar de manera obligatoria los presentes Estatutos; j) Resolver todos los asuntos

Dr. Marcelo Tapia Villacres

NOTARÍA PÚBLICA

Cantón Tena



determinados en la Ley como competencia de la Junta General de Accionistas, siempre que no se contraponga con este Estatuto; k) Autorizar al Gerente General la suscripción de actos y contratos que crea conveniente en una sola negociación. **Artículo Veintiuno.-** Del

Presidente.- El Presidente de la Compañía, será designado por la Junta General de Accionistas por un período de DOS AÑOS y podrá ser reelecto indefinidamente.

El nombramiento podrá recaer en una persona que sea o no accionista de la Compañía. **Artículo Veintidós.-** Del

Gerente General.- El Gerente General de la Compañía será designado por la Junta General de Accionistas por un período de DOS AÑOS y podrá ser reelegido indefinidamente.

El nombramiento podrá recaer en una persona que sea o no accionista de la Compañía. **Artículo Veintitrés.-** De las

atribuciones y deberes del Gerente General.- Corresponderá al Gerente General de la Compañía, las siguientes atribuciones y deberes que a continuación se especifican: a) Por su calidad de Gerente General tendrá



Dr. Marcelo Tapia Villacres

NOTARÍA



PÚBLICA

Cantón Tena

la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; b) Podrá intervenir en todo acto o contrato como en cualquier trámite de orden judicial, actuando como actor o demandado; c) Podrá adquirir para la Compañía bienes y derechos y gravarlos con prenda, lo que puede ser objeto de esta clase de contratos; d) Podrá girar letras de cambio, las aceptará, las descontará, abrirá cuentas bancarias, girará sobre ellas, realizará contratos de sobregiro bancario y todos los actos análogos encaminados a la correcta administración de los negocios de la Compañía; e) Representar judicial o extrajudicialmente en licitaciones y concursos de precios que la Compañía realice; f) Administrar los negocios de la Compañía; autorizar todos los gastos y egresos presupuestados; exigir la oportuna solución o pagos de las obligaciones de terceros para la Compañía y velar por los valores, bienes y derechos en cuanto se mire el interés de la mejor y más conveniente administración del patrimonio de su representada; g) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones

Dr. Marcelo Tapia Villacres

NOTARÍA



PÚBLICA

Cantón Tena

de la Ley, de los Reglamentos y las decisiones de la Junta General de Accionistas; h) Realizar a nombre de la Compañía, actos de comercio relacionados con el objeto de la Compañía. En todo caso responsabilizarse de los actos que realice como Gerente General dentro de sus atribuciones o fuera de ellas y que comprometan a la Compañía frente a terceros; i) Nombrar y remover el personal, empleados y trabajadores que requiera la Compañía, siempre y en todo caso sujetos a las disposiciones presupuestarias; fijar sus remuneraciones, señalar sus atribuciones; j) Elaborar el proyecto del presupuesto; k) Realizar a nombre de la Compañía toda clase de gestiones, actos y contratos indicados en estos Estatutos; l) Realizar los inventarios de la Compañía; m) Controlar bajo su responsabilidad personal que se lleve la contabilidad al día; n) Responsabilizarse por el control del archivo, como la conservación de los bienes de la Compañía; o) Responder por el control del personal; p) Actuar de secretario en las Juntas Generales de



Dr. Marcelo Tapia Villacres
NOTARÍA PÚBLICA
Cantón Tena

Accionistas, sean estas ordinarias o extraordinarias; q) Llevar los libros de las actas de las Juntas Generales y suscribirlas juntamente con el Presidente; r) Autorizar con su firma los títulos de acciones de la Compañía; s) Preparar y presentar a la Junta General el balance anual de la Compañía, conjuntamente con los informes de los Comisarios; t) Otorgar poderes generales a nombre de la Compañía, con autorización de la Junta General; y u) Las demás establecidas en la Ley, en los Estatutos, Reglamentos y Disposiciones de la Junta General de Accionistas; en general todas las conducentes a la buena marcha de la Compañía. **Artículo Veinticuatro.-** Son atribuciones y deberes del Presidente: a) Presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas, Ordinarias y extraordinarias; b) Suscribir con el Secretario de la Junta, las convocatorias y actas de las Juntas Generales; c) Suscribir en unión del Gerente General los títulos de acciones; d) Suscribir en unión del Gerente General actos y contratos relativos al traspaso o gravámenes de bienes

Dr. Marcelo Tapia Villacres

NOTARÍA



PÚBLICA

Cantón Tena

inmuebles de la Compañía; e) Velar por la buena marcha de la Compañía; f) Cumplir y hacer cumplir las demás atribuciones y deberes que le corresponden de acuerdo con la Ley y los presentes Estatutos. El Presidente podrá ser reemplazado por el Gerente General momentáneamente hasta que la Junta elija Presidente; g) Subrogar al Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva.

Artículo Veinticinco.- Además de las atribuciones legales en el ejercicio de las funciones de Gerente General, la Junta General de Accionistas, podrán delegarle otras en razón de la naturaleza y cuantía de los actos, de conformidad con la Ley de Compañías. **Artículo**

Veintiséis.- La Junta General de Accionistas nombrará un Comisario Principal y un Suplente, cada año teniendo todas las obligaciones mientras dure la vigencia del nombramiento que la Ley señala, quedando sujeto a las consiguientes responsabilidades y posible revocación de su nombramiento, de conformidad con la Ley, muy especialmente observarán la obligatoriedad de asistir a



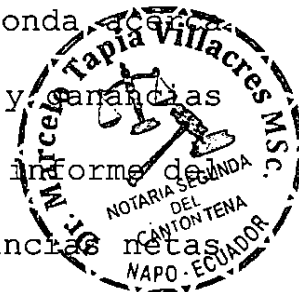
Dr. Marcelo Tapia Villacres
NOTARÍA PÚBLICA
Cantón Tena

las sesiones de las Juntas Generales según dispone la ley de la materia. Los comisarios se regirán por las disposiciones de la sección VI, de la Ley de Compañías. En caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo del Comisario Principal, Procederá la Junta General de Accionistas a su inmediata sustitución con el respectivo Comisario Suplente. **Artículo Veintisiete.-** La Junta General de Accionistas decretará el pago de las utilidades con arreglo a los artículos pertinentes de la Ley de Compañías. **Artículo Veintiocho.-** En cuanto a la disolución de la Compañía, se estará a lo previsto en la sección XII de la Ley de Compañías; se nombrará liquidadores o actuará como tal el Gerente General. **Artículo Veintinueve.-** La junta General de Accionistas designará a los liquidadores. La liquidación se hará con arreglo a las normas legales. **Artículo Treinta.-** El Gerente General como Representante Legal de la Compañía, está obligado a realizar en el plazo máximo de tres meses, contados desde el cierre económico anual, el balance

Dr. Marcelo Tapia Villacres
NOTARÍA PÚBLICA
Cantón Tena

general, el estado de pérdidas y ganancias y presentar a la Junta General de Accionistas, junto con la propuesta de distribución de los beneficios y la memoria explicativa de la gestión social y la situación de la Compañía. La Junta General deberá resolver lo que corresponda del balance general, del estado de pérdidas y ganancias y de la distribución de los beneficios, previo informe del Comisario. **Artículo Treinta y Uno.-** Las ganancias que se obtuvieran en cada ejercicio después de deducidos los gastos, impuestos y todos los gravámenes de la Compañía se repartirán de acuerdo con las disposiciones legales y de conformidad con la resolución de la Junta General de Accionistas. **Artículo Treinta y Dos.-**

DISPOSICIONES GENERALES: DISPOSICIÓN GENERAL PRIMERA: El año económico se contará desde el primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre de cada año. **DISPOSICIÓN GENERAL SEGUNDA.-** En todo en lo que no estuviera previsto en los presentes Estatutos la Sociedad se sujetará a la Ley de Compañías, en vigencia; y, a las demás leyes



Dr. Marcelo Tapia Villacres
NOTARÍA PÚBLICA
Cantón Tena

vigentes de la República del Ecuador. **DISPOSICIÓN GENERAL**

TERCERA: De conformidad a lo previsto en el artículo 79 de la ley orgánica de transporte terrestre tránsito y seguridad vial, Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, esta compañía tiene un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse, y que se encuentra previsto en el artículo dos de los estatutos. **DISPOSICIÓN GENERAL CUARTA.- DECLARACION JURADA.-** Los accionistas fundadores de esta Compañía, declaran que el principal social de la Compañía es de MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que ha sido suscrito íntegramente y pagado en su totalidad en numerario de conformidad con el siguiente detalle:

No.	NOMINA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
01	Aguirre Peralta Noralma María	50	50	100
02	Andrade Morillo Alonso Oswaldo	50	50	100
03	Andrade Rivadeneira Rodrigo Oswaldo	50	50	100
04	Calapucha Chimbo Manuel Rubén	50	50	100

Dr. Marcelo Tapia Villacres

NOTARÍA PÚBLICA

Cantón Tena

05	Chiluiza Villacis Segundo Miguel	50	50	100
06	Estrella Morales Alfonso Leonardo	50	50	100
07	Flores Gualpa Jorge Rolando	50	50	100
08	Freire Villafuerte José Flaviano	50	50	100
09	Granja Ramos José David	50	50	100
10	Guerra Ramírez Edwin Marcelo	50	50	100
11	Heredia Paredes Frank Manuel	50	50	100
12	López López Segundo Raúl	50	50	100
13	Mayorga López Ángel Francisco	50	50	100
14	Peña Castillo Darwin Arnulfo	50	50	100
15	Rodríguez Castro María Emitelia	50	50	100
16	Romero Pérez Lidia Marlene	50	50	100
17	Tello Granada Humberto	50	50	100
18	Mora Mora Martha mileyda	50	50	100
19	FREIRE VILLAFUERTE JORGE ANIBAL	50	50	100
	TOTAL	950	950	1900 /

De conformidad con el artículo ciento tres de la Ley de Compañías, los socios fundadores declaran bajo juramento que depositarán el capital pagado en numerario de la Compañía, en una institución Bancaria Nacional. De igual manera los socios declaran bajo juramento que el contenido de la presente escritura es verdadero por lo que aceptan el total contenido del presente Estatuto.- **DISPOSICION TRANSITORIA.- NOMBRAMIENTOS DE LOS ADMINISTRADORES.-** Por esta única ocasión los socios nombran como PRESIDENTE de la compañía al señor: DAVID GRANJA RAMOS y como GERENTE

Dr. Marcelo Tapia Villacres

NOTARÍA



PÚBLICA

Cantón Tena

DE LA EMPRESA al señor RODRIGO ANDRADE, quienes quedan facultados pueda realizar en forma conjunta o separada todos los actos necesarios para obtener la plena y legal constitución de esta Compañía hasta su inscripción en el Registro Mercantil; así como para que realice cualquier acto judicial o extrajudicial ante los Organismos de Tránsito competentes, para que la Compañía pueda funcionar legalmente.- Hasta aquí la minuta firmado Dr. Mauricio Villacis, matricula quince dos mil seis dos del foro, hasta aquí la minuta queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y dispongo se incorpore al protocolo de esta Notaría.- Para la práctica de ésta diligencia se observaron todos los preceptos legales del caso.- Leída que le fue a los comparecientes, se afirman y ratifican en todo lo expuesto, firmando para constancia, en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

Dr. Marcelo Tapia Villacres

NOTARÍA



PÚBLICA

Cantón Tena

Aguirre Peralta Noralma Maria

AGUIRRE PERALTA NORALMA MARIA

C.C. 17 0632264-9

C.V. 002-0157



Andrade Morillo Alonso Oswaldo

ANDRADE MORILLO ALONSO OSWALDO

C.C. 150002125-6

C.V. 005-0002

Andrade Rivadeneira Rodrigo Oswaldo

ANDRADE RIVADENEIRA RODRIGO OSWALDO

C.C. 1500594401

C.V. 005-0011

Calapucha Chimbo Manuel Ruben

CALAPUCHA CHIMBO MANUEL RUBEN

C.C. 1500276983

C.V. 008-0098

Chiliza Villacis Segundo Miguel

CHILIZA VILLACIS SEGUNDO MIGUEL

C.C. 160015746-3

C.V.

Dr. Marcelo Tapia Villacres

NOTARÍA PÚBLICA

Cantón Tena



Alfonso Leonardo Estrella Morales

ESTRELLA MORALES ALFONSO LEONARDO

C.C. 1712404746

C.V. 014-0008

Jorge Rolando Flores Guallepa

FLORES GUALLEPA JORGE ROLANDO

C.C. 1714810338

C.V. 014-0071

Jose Flaviano Freire Villafuerte

FREIRE VILLAFUERTE JOSE FLAVIANO

C.C. 150027102-6

C.V. 014-0149

Jose David Granja Ramos

GRANJA RAMOS JOSE DAVID

C.C. 1500143290

C.V. 005-0149

Edwin Marcelo Guerra Ramirez

GUERRA RAMIREZ EDWIN MARCELO

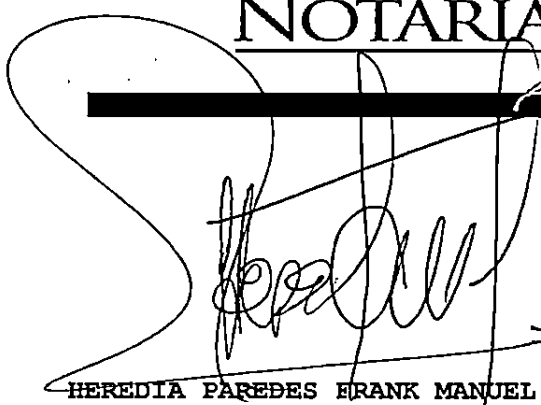
C.C. 1500381577

C.V. 003-0236

Dr. Marcelo Tapia Villacres

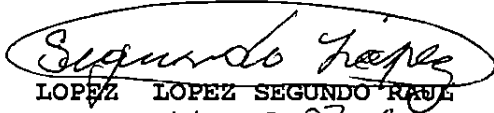
NOTARÍA PÚBLICA

Cantón Tena


HEREDIA PAREDES FRANK MANUEL

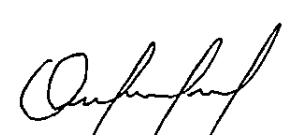
C.C. 150043143-0

C.V. 019-0121


LOPEZ LOPEZ SEGUNDO RAUL

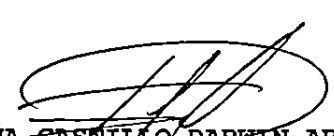
C.C. 010100107-1

C.V. 004-0008


MAYORGA LOPEZ ANGEL FRANCISCO

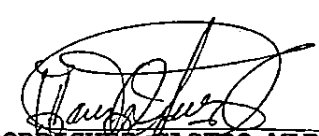
C.C. 1400211932

C.V. 010-0141


PEÑA CASTILLO DARWIN ARNULFO

C.C. 150070713-6

C.V. 003-0231


RODRIGUEZ CASTRO MARIA EMITELIA

C.C. 1500150394

C.V. 029-0101



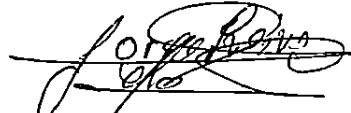
Dr. Marcelo Tapia Villacres

NOTARÍA PÚBLICA

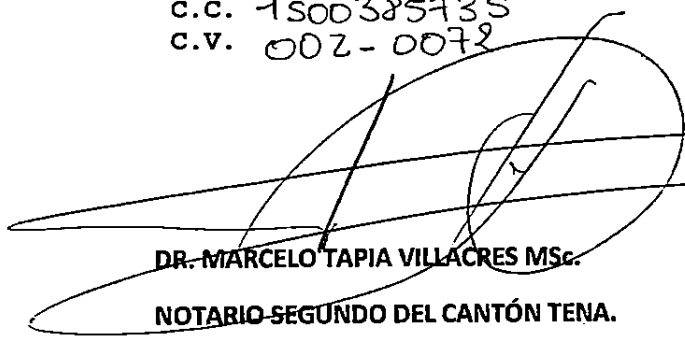
Cantón Tena


ROMERO PEREZ LIDIA MARLENE
c.c. 1705797338
c.v. 029-0197


TELLO GRANADA HUMBERTO
c.c. 200000223-4
c.v. 034-0211


FREIRE VILLAFUERTE JORGE ANIBAL
c.c. 1500143019
c.v. 014-0148


MORA MORA MARTHA MILEYDA
c.c. 1500385735
c.v. 002-0072


DR. MARCELO TAPIA VILLACRES MSc.

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN TENA.

Av. 15 de Noviembre y calle 12 de Febrero
Telf.: (06) 2870-900 cel.: 0987292227
mail: gmarcelotapiavillacres@yahoo.com

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA,
FIRMADA Y SELLADA EN TENA EN EL MISMO
DÍA DE SU CELEBRACION

Dr. Marcelo Tapia Villacres MSc
NOTARIO DEL CANTÓN TENA

Paso - - -



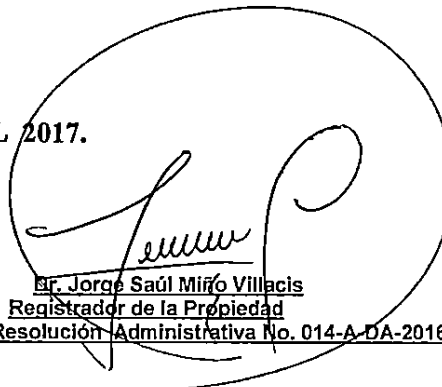
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTON TENA

CERTIFICACIÓN:

QUEDA LEGALMENTE INSCRITA Y REGISTRADA LA PRESENTE ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA EN SOCIEDAD ANÓNIMA COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VENCEDORESNAPO S.A. OTORGADO POR: LOS SEÑORES AGUIRRE PERALTA NORALMA MARÍA, ANDRADE MORILLO ALONSO OSWALDO DIVORCIADO, ANDRADE RIVADENEIRA RODRIGO OSWALDO, CALAPUCHA CHIMBO MANUEL RUBEN, CHILUIZA VILLACIS SEGUNDO MIGUEL, ESTRELLA MORALES ALFONSO LEONARDO, FLORES GUALPA JORGE ROLANDO, FREIRE VILLAFUERTE JOSÉ FLAVIANO, GRANJA RAMOS JOSÉ DAVID, GUERRA RAMIREZ EDWIN MARCELO SOLTERO, HEREDIA PAREDES FRANK MANUEL, LÓPEZ LÓPEZ SEGUNDO RAÍL CASADO, MAYORGA LÓPEZ ÁNGEL FRANCISCO, PEÑA CASTILLO DAEWIN ARNULFO SOLTERO, RODRIGUEZ CASTRO MARÍA EMITELIA, ROMERO PÉREZ LIDIA MARLENE, TELLO GRANADA HUMBERTO, FREIRE VILLAFUERTE JORGE ANIBAL CASADO Y MORA MORA MARTHA MILEYDA. DOMICILIADOS EN LA PARROQUIA TENA, CANTON TENA, PROVINCIA DE NAPO. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE TENA, ANTE EL NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DR. MARCELO TAPIA VILLACRES, EN FECHA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS. CUANTIA: \$ 1.900,00. DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL EN EL TOMO "26-C" MERCANTIL-SECTOR PÚBLICO. CON EL NUMERO "003", REPERTORIO NÚMERO "0012", DEL AÑO 2017.

CERTIFICO:

TENA, 23 DE ENERO DEL 2017.


Dr. Jorge Saúl Miño Villacis
Registrador de la Propiedad
Mediante Resolución Administrativa No. 014-A-DA-2016



Elaborado	Areliza Llorente
Revisado	Ab. Lucia Méndez
Aprobado	Dr. J. Saul Miño V.

Un nuevo Tena si es posible



**GAD Municipal
DE TENA**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 030-DPS-GADMT-2016

**INFORME PREVIO DE CONSTITUCIÓN JURÍDICA
"VENCEDORESNAPO" S.A.
PROF. KLEVER RON
ALCALDE DEL CANTÓN TENA**

CONSIDERANDO

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Art. 227, establece: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."*

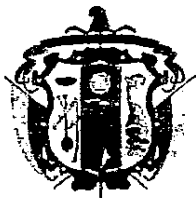
Que, la Constitución de la República del Ecuador en el numeral 6 del artículo 267 determina como competencia exclusiva de los gobiernos autónomos municipales: *"Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal"*, y el Código Orgánico de Organización territorial, Autonomía y Descentralización en el artículo 130 establece: A los gobiernos autónomos descentralizados municipales les corresponde de forma exclusiva: *"Planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial dentro de su territorio cantonal"*.



Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en el artículo 364 establece: *"Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos"*.

Que, el Artículo 30.5 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial establece que: *"Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales tendrán las siguientes competencias: c) Planificar, regular y controlar las actividades y operaciones de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, los servicios de transporte público de pasajeros y bienes, transporte comercial y toda forma de transporte colectivo y/o masivo, en el ámbito intracantonal, conforme la clasificación de las vías definidas por el Ministerio del Sector; m) Regular y suscribir los contratos de operación de servicios de transporte terrestre, que operen dentro de sus circunscripciones territoriales; o) Regular los títulos habilitantes a regir luego de una fusión y/o escisión, según el caso, de las empresas operadoras de transporte terrestre y prestador de servicios de transporte en el ámbito intracantonal; p) Emitir títulos habilitantes para la operación de servicios de transporte terrestre a las operadoras de transporte debidamente constituidas a nivel intracantonal."*

Que, el Artículo 66 ibídem expone: *"El servicio de transporte público intracantonal, es aquel que opera dentro de los límites cantonales. La celebración de los contratos y/o*



permisos de operación de estos servicios será atribución de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos o de la Agencia Nacional en los cantones que no hayan asumido la competencia, con sujeción a las políticas y resoluciones de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y de conformidad con lo establecido en la presente Ley y su Reglamento."

Que, el Artículo 75 del mismo cuerpo legal manifiesta: *"Corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos y Municipales, en el ejercicio de sus respectivas competencias, en el ámbito de su jurisdicción, otorgar los siguientes títulos habilitantes según corresponda:*

- a) Contratos de Operación para la prestación de servicio de transporte público de personas o bienes, para el ámbito intracantonal; y,*
- b) Permisos de Operación para la prestación de los servicios de transporte comercial en todas sus modalidades, a excepción de carga pesada y turismo, para el ámbito intracantonal."*

Que, El Concejo Nacional de Competencias mediante Resolución No.- 006-CNC-2012 de 26 de abril de 2012, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 712 del 29 de mayo de 2012 resolvió transferir la competencia para planificar regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales del país progresivamente.

Que, el Título II, Sección Sexta, artículo 47 de la Constitución de la República señala *"El estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social.*

Que, el artículo 48, numeral 1 de la Carta Magna establece que *"La inclusión social mediante planes y programas estatales y privados coordinados, que fomenten su participación política, social, cultural, educativa y económica.*

Que, el artículo 60 de la Ley Orgánica de Discapacidades, dispone. *"Accesibilidad en el Transporte. - Las personas con discapacidad tienen derecho a acceder y utilizar el transporte público. Los organismos competentes en tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, en las diferentes circunscripciones territoriales, previo el otorgamiento de los respectivos permisos de operación y circulación, vigilarán, fiscalizarán y controlarán el cumplimiento obligatorio de las normas de transporte para personas con discapacidad dictadas por el Instituto Ecuatoriano de Normalización(INEN) y establecerán medidas que garanticen el acceso de las personas con discapacidad a las unidades de transporte y aseguren su integridad en la utilización de las mismas, sancionando su inobservancia.*



Se adoptarán las medidas técnicas necesarias que aseguren la adaptación de todas las unidades de los medios de transporte público y comercial que sean libres de barreras y obstáculos y medidas.

Que el artículo. 61 de la norma legal antes citada señala "*Unidades Accesibles. - Los organismos competentes para conceder permisos de operación a organizaciones de taxis, exigirán que al menos un porcentaje de sus unidades cuenten con las adecuaciones técnicas necesarias para transportar a personas con discapacidad con movilidad reducida, en función de las necesidades de la respectiva circunscripción territorial, de conformidad con el reglamento de ésta ley.*

Que, el oficio ingresado al GADM Tena de fecha 05 de marzo del 2016 y con guía interna G1079, de la Compañía de Transportes en Taxis de Personas con Discapacidad "VENCEDORESNAPO" S.A., ha solicitado el informe favorable de factibilidad para poder constituirse legalmente.

Que, la Dirección de Tránsito, mediante informe técnico favorable, remido mediante oficio No. 478-DMT-GADMT-2016 de fecha 21 de octubre, recomienda disponer Procuraduría Síndica la elaboración de la Resolución Administrativa de informe favorable para que mencionada compañía pueda realizar los trámites para constituirse legalmente.

Que, mediante informe jurídico No. 093- DPS- GADMT-2016, la Directora de Procuraduría Síndica establece que el proyecto de minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, por lo que es procedente emitir el dictamen favorable a fin de que la Compañía de Transportes de Taxis de Personas con Discapacidad "VENCEDORESNAPO" S.A., pueda constituirse jurídicamente.

Que, la compañía de Transportes de Taxis de Personas con Discapacidad "VENCEDORESNAPO" S.A., con domicilio en el cantón Tena, ciudad de Tena, mediante oficio de fecha 20 de octubre del 2016, da a conocer la nómina de los socios y socias actualizada, la misma que se detalla a continuación:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE CÉDULA
1	Aguirre Aguirre Marcelo Fernando	1001954120
2	Aguirre Peralta Noralma María ✓	1706322649
3	Andrade Morillo Alonso Oswaldo ✓	1500021256
4	Andrade Rivadeneira Rodrigo Oswaldo ✓	1500594401
5	Balseca Bonilla Abel Ernesto	1500656325
6	Calapucha Chimbo Manuel Ruben ✓	1500276983
7	Chiluisa Villacis Segundo Miguel ✓	1600157463
8	Estrella Morales Alfonso Leonardo ✓	1712404756



9	Flores Gualpa Jorge Rolando ✓	1714810338
10	Freire Villafuerte José Flaviano ✓	1500271026
11	Freire Villafuerte Jorge ✓	1500143019
12	Granja Ramos José David ✓	1500143290
13	Guerra Ramírez Edwin Marcelo ✓	1500361577
14	Heredia Paredes Frank Manuel ✓	1500431430
15	López López Segundo Raúl ✓	010100171
16	Mayorga López Ángel Francisco ✓	1400211932
17	Mora Mora Martha Mileyda ✓	1500385735
18	Peña Castillo Darwin Arnulfo ✓	1500707136
19	Rodríguez Castro María Emitelia ✓	1500150394
20	Rodríguez Chamorro Pablo Antonio	1500530165
21	Romero Pérez Lidia Marlene ✓	1705197338
22	Rosales Rubio Pablo Leonardo	1500204662
23	Tello Granada Humberto ✓	2000002234
24	Vascones Villafuerte Ángel Enrique	1200913091

Que el proyecto de minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito.

RESUELVE:

1. Emitir informe previo favorable para que la Compañía de Transportes en Taxis de Personas con Discapacidad "VENCEDORESNAPO" S.A., con ámbito cantonal y domicilio en la ciudad de Tena, provincia de Napo, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe previo favorable es exclusivamente para la constitución jurídica de la Compañía, en consecuencia, no implica autorización o permiso para operar dentro del transporte comercial en el ámbito cantonal, en la jurisdicción del cantón Tena.
3. En vista de que solo es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y seguridad Vial que expresa: Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse.
4. El informe favorable de factibilidad emitido por la Dirección de Tránsito del GADM Tena, no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento del Título Habilitante de cupos a favor de la compañía de Transportes de Taxis de Personas con Discapacidad "VENCEDORESNAPO" S.A., los cuales están



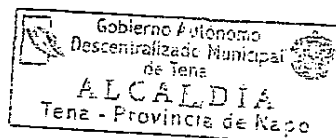
condicionados al estudio de necesidades del sector, al cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Reglamento General de Aplicación, Resoluciones de la Agencia Nacional de Tránsito y Resoluciones del GADM Tena y demás normas conexas.

5. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía de Transportes de Taxis de Personas con Discapacidad "VENCEDORESNAPO" S.A., quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Ordenanzas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Dirección Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, del GADM Tena.
6. Comunicar con esta resolución a los petitionarios y a la Superintendencia de Compañías.

Dado y firmado en el despacho de Alcaldía, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

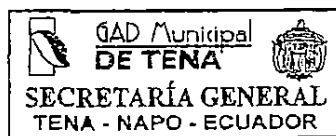


Prof. Kléver Estanislao Ron
ALCALDE DEL CANTÓN TENA



RAZÓN: Siento como tal que, la Resolución Administrativa que antecede fue emitida y suscrita por el Prof. Kléver Estanislao Ron, Alcalde del Cantón Tena, en fecha 09 de noviembre del 2016, una vez cumplidas las disposiciones constitucionales y legales. Lo certifico. - Tena, 10 de noviembre del 2016, las 12h00, SECRETARIO GENERAL. -

Ab. Alan Lovato Hidalgo
SECRETARIO GENERAL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 25/12/2015 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7719210
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1714810338 FLORES GUALLPA JORGE ROLANDO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
"VENCEDORESNAPO" S.A.
ACTIVIDAD ECONÓMICA: H49 TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE Y POR TUBERÍAS.
OPERACIÓN PRINCIPAL H4922.02 SERVICIOS DE TAXIS.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD PRODUCCIÓN DE BIENES

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 26/12/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (PÚBLICO O COMERCIAL), PARA EL CUAL SE REQUIERE OBTENER PREVIAMENTE EL TÍTULO HABILITANTE EMITIDO POR EL ENTE REGULADOR COMPETENTE: ANT, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ANT O GADS.

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL



20/10/2016 11.56

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA*PCD No. 200000223-4
APELLIDOS Y NOMBRES
TELLO GRANADA HUMBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PAJAN
PAJAN
FECHA DE NACIMIENTO 1946-03-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
AIDA PIEDAD JARAMILLO V



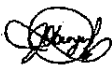
INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN MECANICO AUTOMOTRIZ V4343V1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TELLO JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GRANADA CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TENA
2014-07-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-01



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

034 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034 - 0211 **2000002234**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TELLO GRANADA HUMBERTO

NAPO
PROVINCIA
TENA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
TENA
PARROQUIA 0
ZONA



PRESIDENTE/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNÉ DE DISCAPACIDAD
TELLO GRANADA HUMBERTO



C.I. No.: 2000002234

CARNÉ No.: 16028

DISCAPACIDAD: FÍSICA

PORCENTAJE: 43 %

FIRMA O HUELLA DIGITAL

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNÉ TIENE ACCESO A LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CONVENCIÓN SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES.

DIRECCIÓN DE MUCILIAVA
BARRIO LA VERONICA

30/10/2013

NAPO

PROVINCIA DE CARNETIZACIÓN:



FIRMA AUTORIZADA

08 N° 451735



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA DISCAPACIDAD No. 150015039-4
APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ CASTRO
MARIA EMITELA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
QUERO
QUERO
FECHA DE NACIMIENTO 1955-06-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



BAJOS

QUEHACER POR ESTICOS

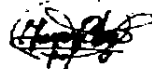
V4343V4447

RODRIGUEZ JOSE
CASTRO ZOILA

FECHA DE EXPIRACIÓN

TENA
2015-06-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-11



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

RODRIGUEZ CASTRO MARIA EMITELA

NAPO

TENA

TEMA

DUPLO-2013-2014

DE LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

4242043



Ministerio de Salud Pública del Ecuador

CARNÉ DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

APELLIDO RODRIGUEZ CASTRO

NOMBRES MARIA EMITELA

ID 1500150394

• Tipo de discapacidad FÍSICA

• Grado de discapacidad 35 %

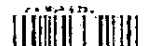
• Nivel de discapacidad MODERADO



Emitido por: PLAZA GARCIA LEON GALO

Fecha de emisión: 18/07/2013

Fecha de caducidad: 25/09/2018



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNÉ DE DISCAPACIDAD
ROMERO PEREZ
LIDIA MARLENE



C.I. No.: 1705797338

CARNÉ No.: 15.728

DISCAPACIDAD: FISICA

PORCENTAJE: 53 %

[Signature]
FIRMA O HUELLA DIGITAL

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNÉ TIENE ACCESO A
LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO Y BENEFICIOS DETERMINADOS
EN LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES.

DIRECCIÓN DOMICILIARIA:

2888746

PROVINCIA DE CARNETIZACIÓN:
NAPO

17-Feb-2010

08

FIRMA AUTORIZADA

00000000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA*PCD N° 170579733-8

APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO PEREZ
LIDIA MARLENE

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
BAÑOS
BAÑOS

FECHA DE NACIMIENTO 1959-05-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
SANTOS AURELIO
ROBLES ORDOÑEZ

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS V234314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ROMERO LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PEREZ ANGELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN TENA 2014-07-30

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-07-30

DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

029 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

029 - 0197 NÚMERO DE CERTIFICADO
1705797338 CÉDULA
ROMERO PEREZ LIDIA MARLENE

NAPO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
TENA CANTÓN TENA 0
CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 150070713-6
CIUDADANÍA DISCAPACIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑA CASTILLO
DARWIN ARNULFO
LUGAR DE NACIMIENTO
NAPO
TENA
CHONTAPUNTA
FECHA DE NACIMIENTO 1981-11-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



IGM 16 07 540 20

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑA CARLOS ARNULFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTILLO LIBIA MARIETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TENA
2016-09-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-05

E333314222



004480404

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0231 1500707136
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PEÑA CASTILLO DARWIN ARNULFO

NAPO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
TENA CANTÓN CHONTAPUNTA 1
CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNÉ DE DISCAPACIDAD
PEÑA CASTILLO CONADIS



C.I. No.: 1500707136
CARNÉ No.: 15.3516
DISCAPACIDAD: FISICA
PORCENTAJE: 80%

FIRMA O HUELLA DIGITAL

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNÉ TIENE ACCESO A LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CONVENCION SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES.

DIRECCIÓN DOMICILIARIA:

NAPO/TENA/TENA

TENA. AV. DEL CHOFER/

PROVINCIA DE CARNETIZACIÓN:

NAPO/

19/04/2013

FIRMA AUTORIZADA

08 N° 0297903

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA PCD
APELLIDOS Y NOMBRES
MORA MORA MARTHA MILEYDA
LUGAR DE NACIMIENTO
NAPO
C. J. AROSEMENA TOLA
CARLOS J. AROSEMENA TOLA
FECHA DE NACIMIENTO **1987-03-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
SANTOS ALBERTO
QUINIS MENOSCAL

No. **150038573-5**





DISTRIBUCIÓN:
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

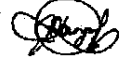
V444474442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORA MOLINA JULIO RIGOBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORA MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TENA
2014-07-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-21




DIRECTOR GENERAL **REGISTRAR GENERAL**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNÉ DE DISCAPACIDAD **CONADIS**

MORA MORA MARTHA MILEYDA
CARNÉ No.: 1500385735
DISCAPACIDAD: 15.199
DISCAPACIDAD: FÍSICA
PORCENTAJE: 41 %



FIRMA O HUELLA DIGITAL



EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNÉ TIENE ACCESO A LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CONVENCIÓN SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES.

DIRECCIÓN DOMICILIARIA:
BARRO PLAN DE SALTO
2013-07-18

PROVINCIA DE CARNETIZACIÓN:
NAPO

FIRMA AUTORIZADA **08**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

002
002 - 0072
NÚMERO DE CERTIFICADO
MORA MORA MARTHA MILEYDA

1500385735
CEDULA

ORELLANA
PROVINCIA
LORETO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
PUERTO MURIALDO

PARROQUIA **1**
ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA






REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN



CIUDADANA

140021103-2

MAYORGA LOPEZ
ANGEL FRANCISCO

FECHA

1965-10-31

MADRE TIERRA

1965-10-31

EQUATORIANA

M

Casado

OLINDA ELIZABETH

SANCHEZ PAREDES

IDENTIFICACIÓN

COMERCIO

V4244V4442

MAYORGA LOPEZ

LOPEZ MARIA

1965-10-31

1965-10-31

1965-10-31

1965-10-31

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES ECUATORIANAS 2014

010

010-0141

NÚMERO DE CERTIFICADO

1400211932

CÉDULA

MAYORGA LOPEZ ANGEL FRANCISCO

NAPO

PROVINCIA

ARCHIDONA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

ARCHIDONA

PARROQUIA

0

1

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES



CARNÉ DE DISCAPACIDAD



MAYORGA LOPEZ
ANGEL FRANCISCO

CARNÉ No 1400211932

DISCAPACIDAD 25843

PORCENTAJE FÍSICA

40 %

Angela
FIRMA O HUELLA DIGITAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA DISCAPACIDAD
N.º **010100107-1**
APELLIDOS Y NOMBRES
**LOPEZ LOPEZ
SEGUNDO RAUL**
LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CHORDELEG
CHORDELEG**
FECHA DE NACIMIENTO **1951-07-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**ZOLA VICTORIA
LOZANO**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BÁSICA

AGRICULTOR

A1131A1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ POLIVIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ MONTEDECA SOFIA OLIMPIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
TENA

2015-11-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-17

[Signature]

[Signature]

0047233

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES

004

004 - 0008

NÚMERO DE CERTIFICADO

0101001071

CÉDULA

LOPEZ LOPEZ SEGUNDO RAUL

NAPO

PROVINCIA

C. J. AROSEMENA TOLA

CIRCONSCRIPCIÓN

CARLOS J. AROSEMENA TOLA

CANTÓN

PARACQUIA

0

1

ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNE DE DISCAPACIDAD

CONAL

**LOPEZ LOPEZ
SEGUNDO RAUL**

C.I. No.: **0101001071**

CARNÉ No.: **15.130**

DISCAPACIDAD: **FISICA**

PORCENTAJE: **55 %**

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNE TIENE ACCESO A LOS
DEBERES CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR, CONVENCIÓN SOBRE DERECHOS DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO Y
BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES

ADUYA
DIRECCIÓN DOMICILIARIA:

0980334450

NAPO
PROVINCIA DE CARNETIZACIÓN:

06-dic-2010

[Signature]
FIRMA O RUEDA DIGITAL

08
FIRMA AUTORIZADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
HEREDIA PAREDES FRANK MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
NAPO
TENA
FECHA DE NACIMIENTO **1971-11-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
NELLY CECILIA BAYAS VILLALBA

No. **150043143-0**

10 M 16 03 452 20

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HEREDIA MANUEL BUENAVENTURA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREDES CASTRO ELVIA FANNY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TENA
2016-05-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-17

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER

V4343V1242

000481485

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNÉ DE DISCAPACIDAD
HEREDIA PAREDES FRANK MANUEL
C.I. No. **1500431430**
CARNÉ No. **15.3166**
DISCAPACIDAD: **FISICA**
PORCENTAJE: **68 %**
FIRMA O HUELLA DIGITAL

CONADIS

EL PORTADOR DEL PRESENTE GARNÉ TIENE ACCESO A LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CONVENCION SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES.

TENA, SAN ANTONIO
DIRECCION DOMICILIARIA:
26/0955
PROVINCIA DE CARNETIZACION:
08 No 10010
FIRMA AUTORIZADA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON TENA
06-dic-2016
NAPO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019
019 - 0121
NÚMERO DE CERTIFICADO
1500431430
CÉDULA
HEREDIA PAREDES FRANK MANUEL

NAPO
PROVINCIA
TENA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
TENA
PARROQUIA
0
ZONA
0

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA*PCD
APELLIDOS Y NOMBRES
FREIRE VILLAFUERTE
JOSE FLAVIANO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
BAÑOS
ULBA

FECHA DE NACIMIENTO 1963-07-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 150027102-6



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE



014

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0149

1500271026

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

FREIRE VILLAFUERTE JOSE FLAVIANO

NAPO
PROVINCIA
TENA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TENA
PARROQUIA

0

0

ZONA

[Signature]
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

Nº CERTIFICADO: MSP-48292

IDENTIFICACIÓN: 1500271026
APELLIDOS: FREIRE VILLAFUERTE
NOMBRES: JOSE FLAVIANO

FECHA DE RECALIFICACIÓN: 06/02/2011 09:00:02



DISCAPACIDAD		
TIPO	PORCENTAJE	NIVEL
FÍSICA	51	MODERADO

DIAGNÓSTICO	
CIE-10	F40.0 - Trastorno de pánico
PERÍODO DE ADAPTACIÓN	12 meses
FECHA DE EMISIÓN DEL CERTIFICADO	06/02/2011

EMISOR

ANASTASIO MORENO PLAZA
FPM 010/01113

DISTRIBUCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
GUÍA TURÍSTICO

V2343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FREIRE SERAFIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLAFUERTE ROSA ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TENA
2014-07-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-16

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA DISCAPACIDAD N. 150014329-0
APELLIDOS Y NOMBRES GRANJA RAMOS
JOSE DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO LOS RIOS
MONTALVO
MONTALVO /SABANETA/
FECHA DE NACIMIENTO 1954-11-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LUCIA OTILIA
MARTINEZ GOYES

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN PERIODISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GRANJA CERTORIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RAMOS ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN TENA
2014-09-22
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-09-22

V4444V2442

000511034

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
12 MAR 2014



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



015

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0149

1500143290

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GRANJA RAMOS JOSE DAVID

NAPO
PROVINCIA
TENA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
TENA 0
PARROQUIA ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNÉ DE DISCAPACIDAD



GRANJA RAMOS
JOSE DAVID

C.I. No.: 1500143290

CARNÉ No.: 1500143290

DISCAPACIDAD: FÍSICA

PORCENTAJE: 55 %



[Signature]
FIRMA O HUELLA DIGITAL

BÁSICA **CHOFER PROFESIONAL** **V2344V2242**

APellidos y Nombres del Titular
FREIRE SERAFIN NESTOR

Apellidos y Nombres de la Madre
VILLAFUERTE ROSA ELVIRA

Lugar y Fecha de Expedición
TEÑA
2016-06-09

Fecha de Expiración
2026-06-09





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CÉDULA **N. 150014301-9**

CIUDADANÍA **DISCAPACIDAD**
AFECTADOS Y NOMBRES
FREIRE VILLAFUERTE
JORGE ANIBAL

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
BAÑOS
BAÑOS

FECHA DE NACIMIENTO **1955-03-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
CARMEN MARLENE
YUGCHA YUGCHA





CARRERA DE...

Dr. Marcelo Tapia Villacres M.S.C.
NOTARIA SEGUNDA
DEL
CANTON TENA
NAPO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 **1500143019**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
FREIRE VILLAFUERTE JORGE ANIBAL

NAPO **CIRCUNSCRIPCIÓN** **0**
PROVINCIA **TENA** **0**
CANTÓN **PARRUCUÑA** **ZONA**


(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES GUALLPA
JORGE ROLANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN ANTONIO
FECHA DE NACIMIENTO 1980-02-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Nº 171481033-8



ISN 16 04 470 20

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES JOSE DOMINGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUALLPA MARIA DORINDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA
2016-07-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-04

A1343A1242



000160100

DIRECTOR GENERAL

NOTARIO PÚBLICO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



014

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0071

1714810338

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

FLORES GUALLPA JORGE ROLANDO

NAPO
PROVINCIA
TENA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TENA
PARROQUIA

0
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES



CARNÉ DE DISCAPACIDAD
FLORES GUALLPA
JORGE ROLANDO

CONADIS



C.I. Nº 1714810338

CARNÉ Nº 5.3342

DISCAPACIDAD FÍSICA

PORCENTAJE 33 %

FIRMA O HUUELLA DIGITAL

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNÉ TIENE ACCESO A LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CONVENCION SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES.

DIRECCIÓN DOMICILIARIA:
SAN MIGUEL SANTA INES

11/02/2014

PROVINCIA DE CARNETIZACIÓN: NAPO

FIRMA AUTORIZADA

08 N° 432005

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÓDIGO DE
CIUDADANÍA DISCAPACIDAD N. 171240474-6

ESTRELLA MORALES
ALFONSO LEONARDO

FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PIESCA

FECHA DE EMISIÓN: 1972-11-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

EVA NISSE

CABEZAS CARRERO



CARGA AYUDANTE

WILLIAM Y LUIS GONZALEZ DEL PRADO
ESTRELLA LUIS GONZALO

WILLIAM Y LUIS GONZALEZ DEL PRADO
CORALES CARMELO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
YENA

2014-10-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-02

014

014-0038

1712404746

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

ESTRELLA MORALES ALFONSO
LEONARDO

NAPO

PROVINCIA

TENA

CANTÓN

COORDINACIÓN

TEA

PARROQUIA

0

0

ZONA

FECHA DE EMISIÓN DEL CERTIFICADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES

CARNÉ DE DISCAPACIDAD

CONADIS

ESTRELLA MORALES
ALFONSO LEONARDO

C.I. No.: 1712404746

CARNÉ No.: 1712404746

DISCAPACIDAD: FÍSICA

PORCENTAJE: 74 %



FRASE O FUELLA DIGITAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD N. 160015746-3
APELLIDOS Y NOMBRES
CHILUZA VILLACIS
SEGUNDO MIGUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
BAÑOS
BAÑOS
FECHA DE NACIMIENTO 1956-07-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



BÁSICA

JORNALERO

V4444V4442

CHILUZA NICOLAS

VILLACIS MARIA

TENA

2015-05-03

2025-05-03

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ESTADO DEVOTACIÓN

3371708

W.P. 1041.02

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNÉ DE DISCAPACIDAD
CHILUZA VILLACIS
SEGUNDO MIGUEL



EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNÉ TIENE ACCESO A LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CONVENCION SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES.

DIRECCIÓN MUNICIPAL

PASTAZA

12/11/2013

PROVINCIA DE CARNET DE IDENTIFICACIÓN

[Signature]
FIRMA AUTORIZADA

08

111354

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA PCD
APellidos y Nombres
CALAPUCHA CHIMBO
MANUEL RUBEN
LUGAR DE NACIMIENTO
NAPO
TENA
AHUANO
FECHA DE NACIMIENTO 1963-09-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARGARITA GUILLERMINA
SHIGUANGO CHONGO

N. 150027698-3

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JORNALERO

E234313224

APellidos y Nombres del Padrón
CALAPUCHA GABRIEL

Apellidos y Nombres de la Madre
CHIMBO CAROLINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TENA
2013-01-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-09



00148133

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNÉ DE DISCAPACIDAD



CALAPUCHA CHIMBO
MANUEL RUBEN

C.I. No.: 1500276983

CARNÉ No.: 15.106

DISCAPACIDAD: FISICA

PORCENTAJE: 40%

[Signature]
FIRMA O HUELLA DIGITAL

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNÉ TIENE ACCESO A LOS
DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR,
CONVENCIÓN SOBRE DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO Y BENEFICIOS DETERMINADOS
EN LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES.

DIRECCIÓN DOMICILIARIA:

NAPO/TENA/TENA

TENA. BARRIO PEPITA DE ORO/2871197

PROVINCIA DE CARNETIZACIÓN:

NAPO/

10/04/2006

FIRMA AUTORIZADA

08 N 150972

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0098

NÚMERO DE CERTIFICADO

1500276983

CÉDULA

CALAPUCHA CHIMBO MANUEL RUBEN

NAPO
PROVINCIA
TENA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TENA
0
ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA DISCAPACIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
**ANDRADE RIVADENEYRA
RODRIGO OSWALDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**NAPO
TENA**
FECHA DE NACIMIENTO **1972-06-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **150059440-1**




INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

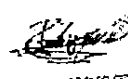
V3444V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE ALONSO OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVADENEYRA ANGELINA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**TENA
2013-09-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-02

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB 2014

005

005 - 0011 **1500594401**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
**ANDRADE RIVADENEYRA RODRIGO
OSWALDO**

NAPO
PROVINCIA
TENA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
TENA **0**
PARROQUIA **0**
ZONA



PRESENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNÉ DE DISCAPACIDAD
**ANDRADE RIVADENEYRA
RODRIGO OSWALDO**



C.I. No.: **1500594401**

CARNÉ No **26153**

DISCAPACIDAD: **FÍSICA**

PORCENTAJE: **46 %**

FIRMA DIGITAL

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNÉ TIENE ACCESO A LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CONVENCION SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY ORGANICA DE DISCAPACIDADES.

DIRECCIÓN PROVINCIAL:

21/05/2014

NAPO

PROVINCIA DE CARNETIZACIÓN:

08 No **452731**

FIRMA AUTORIZADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 150002125-6

APellidos y Nombres: **ANDRADE MORILLO ALONSO OSWALDO**

Lugar de Nacimiento: **NAPO**
Quijos
BAEZA

Fecha de Nacimiento: **1945-09-12**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado Civil: **DIVORCIADO**




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V4443V4004

APellidos y Nombres del Padre: **ANDRADE RAFAEL**

APellidos y Nombres de la Madre: **MORILLO ROSA**

Lugar y Fecha de Expedición:
TENA
2014-08-14

Fecha de Expiración:
2024-08-14

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRASE DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005
005 - 0002
NÚMERO DE CERTIFICADO

1500021256
CÉDULA
ANDRADE MURILLO ALONSO OSWALDO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NAPO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	TENA	0
TENA	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Ministerio de Salud Pública del Ecuador
Dirección Nacional de Discapacidades

CARNÉ DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

Apellidos: **ANDRADE MORILLO**
Nombres: **ALONSO OSWALDO**
CC: **1500021256**

• Tipo de discapacidad: **FÍSICA**
• Porcentaje de discapacidad: **82 %**
• Grado de discapacidad: **MUY GRAVE**



Emitido por: **AZUA CEDEÑO MD PETER ALEXANDER**
Fecha de emisión: **17/12/2015**
Fecha de caducidad: **25/09/2018**





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 170632264-9
CÉDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
AGUIRRE PERALTA
NORALMA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
MACARA
LA RAMA
FECHA DE NACIMIENTO 1981-05-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
LUIS ENRIQUE
PIEDRA CASTILLO

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER, DOMESTICOS

E234313242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUIRRE JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PERALTA BRAULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TENA
2014-08-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-11

DIRECCIÓN GENERAL

PARA CO. CEDULADO

00000739

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002
ELECCIONES SECCIONALES 2014-2014

002 - 0157 1706322649
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
AGUIRRE PERALTA NORALMA MARIA

NAPO
PROVINCIA
TENA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TENA
ZONA

1. PRESIDENTE DEL COMITÉ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNÉ DE DISCAPACIDAD



AGUIRRE PERALTA
NORALMA MARIA
C.I. No.: 1706322649
CARNÉ No.: 15.2769
DISCAPACIDAD: FISICA
PORCENTAJE: 76%

FIRMA O HUELLA DIGITAL

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNÉ TIENE ACCESO A LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, CONVENCION SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES.

DIRECCIÓN DOMICILIARIA:
NAPO/TENA/TENA
TENA. PALANDACOA

PROVINCIA DE CARNETIZACIÓN:
NAPO/ 12/07/2012

FIRMA AUTORIZADA

08 N: 102020

IMP-018-04

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD N° 150038157-7
APELLIDOS Y NOMBRES GUERRA RAMIREZ EDWIN MARCELO
LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA
BAÑOS ULLA
FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



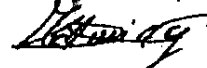
INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO V0343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GUERRA LUIS MARCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RAMIREZ LAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN TENA 2015-02-23

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-02-23

FECHA DEL CEDULADO

CARNE DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

GUERRA RAMIREZ EDWIN MARCELO

1500381577

FÍSICA 33 %

MODERADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
150038157-7 003 - 0256

GUERRA RAMIREZ EDWIN MARCELO
NAPO TENA
PUERTO NAPO PUERTO NAPO
0 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE NAPO - 00111
5129119 14/11/2016 14:12:44

5129119

IMP. IGAL CB-10



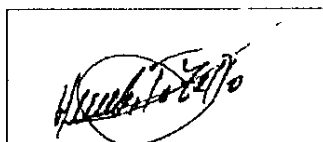
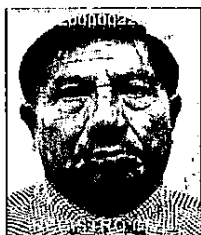
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 2000002234

Nombres del ciudadano: TELLO GRANADA HUMBERTO

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: MANABI/PAJAN/PAJAN

Fecha de nacimiento: 25 DE MARZO DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: MECANICO AUTOMOTRIZ

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JARAMILLO VIEJO AIDA PIEDAD

Fecha de Matrimonio: 25 DE DICIEMBRE DE 1971

Nombres del padre: TELLO JÓRGE

Nombres de la madre: GRANADA CARMEN

Fecha de expedición: 1 DE JULIO DE 2014



Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: GIOVANNI MARCELO TAPIA VILLACRES - NAPO-TENA-NT 2 - NAPO - TENA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.16 11:31:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-d210c744bca44bc



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



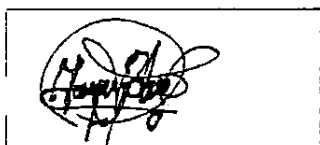
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1500150394

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ CASTRO MARIA EMITELIA

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/QUERO/QUERO

Fecha de nacimiento: 12 DE JUNIO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 1976

Nombres del padre: RODRIGUEZ JOSE

Nombres de la madre: CASTRO ZOILA

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2015



Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: GIOVANNI MARCELO TAPIA VILLACRES - NAPO-TENA-NT 2 - NAPO - TENA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.16 13:30:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-iC-ed5bc59474e34db



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



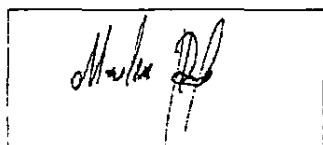
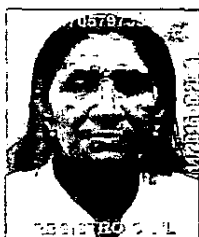
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1705797338

Nombres del ciudadano: ROMERO PEREZ LIDIA MARLENE

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/BAÑOS/BAÑOS DE AGUA SANTA

Fecha de nacimiento: 17 DE MAYO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROBLES ORDOÑEZ SANTOS AURELIO

Fecha de Matrimonio: 1 DE AGOSTO DE 1977

Nombres del padre: ROMERO LUIS

Nombres de la madre: PEREZ ANGELA

Fecha de expedición: 30 DE JULIO DE 2014



Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: GIOVANNI MARCELO TAPIA VILLACRES - NAPO-TENA-NT 2 - NAPO - TENA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.16 14:29:57 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-867b0bbea79d4cf



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



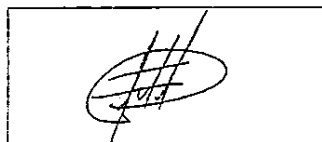
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1500707136

Nombres del ciudadano: PEÑA CASTILLO DARWIN ARNULFO

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: NAPO/TENA/CHONTAPUNTA

Fecha de nacimiento: 10 DE NOVIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: PEÑA CARLOS ARNULFO

Nombres de la madre: CASTILLO LIBIA MARIETA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2016



Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: GIOVANNI MARCELO TAPIA VILLACRES - NAPO-TENA-NT 2 - NAPO - TENA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.16 11:29:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-a7f25b91c2954d9



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

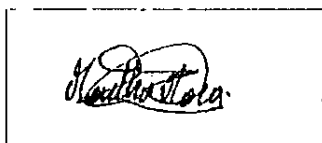


Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 1500385735

Nombres del ciudadano: MORA MORA MARTHA MILEYDA

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: NAPO/C.J.AROSEMENA TOLA CARLOS J
AROSEMENA TOLA

Fecha de nacimiento: 14 DE MARZO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUIMIS MENOSCAL SANTOS ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 30 DE AGOSTO DE 1999

Nombres del padre: MORA MOLINA JULIO RIGOBERTO

Nombres de la madre: MORA MARINA

Fecha de expedición: 21 DE JULIO DE 2014



Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: GIOVANNI MARCELO TAPIA VILLACRES - NAPO-TENA-NT 2 - NAPO - TENA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.16 14:28:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-12d628e1fce142a



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1400211932

Nombres del ciudadano: MAYORGA LOPEZ ANGEL FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PASTAZA/MERA/MADRE TIERRA

Fecha de nacimiento: 21 DE OCTUBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ PAREDES GLORIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 11 DE JULIO DE 2000

Nombres del padre: MAYORGA BARRIONUEVO EDUARDO GEREMIAS

Nombres de la madre: LOPEZ PAREDES MARIA JUDITH

Fecha de expedición: 29 DE AGOSTO DE 2011



Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: GIOVANNI MARCELO TAPIA VILLACRES - NAPO-TENA-NT 2 - NAPO - TENA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.16 11:27:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-fd20818c1e2b437



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



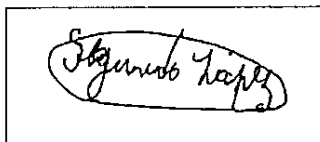
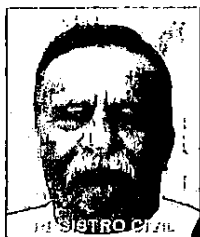
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0101001071

Nombres del ciudadano: LOPEZ LOPEZ SEGUNDO RAUL

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: AZUAY/CHORDELEG/CHORDELEG

Fecha de nacimiento: 13 DE JULIO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOZANO ZOILA VICTORIA

Fecha de Matrimonio: 2 DE MAYO DE 1972

Nombres del padre: LOPEZ POLIVIO

Nombres de la madre: LOPEZ MONTESDEOCA SOFIA OLIMPIA

Fecha de expedición: 17 DE NOVIEMBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: GIOVANNI MARCELO TAPIA VILLACRES - NAPO-TENA-NT 2 - NAPO - TENA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.16 22:27:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-a648cc3ab8d3475



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



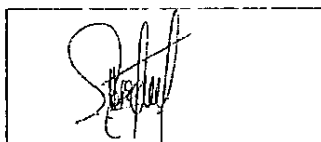
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1500431430

Nombres del ciudadano: HEREDIA PAREDES FRANK MANUEL

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE LA EDADE

Lugar de nacimiento: NAPO/TENA/TENA

Fecha de nacimiento: 17 DE NOVIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: CASADO

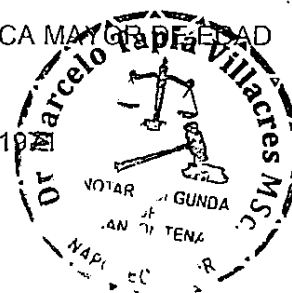
Cónyuge: BAYAS VILLALVA NELLY CECILIA

Fecha de Matrimonio: 3 DE MAYO DE 1993

Nombres del padre: HEREDIA MANUEL BUENAVENTURA

Nombres de la madre: PAREDES CASTRO ELVIA FANNY

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016



Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: GIOVANNI MARCELO TAPIA VILLACRES - NAPO-TENA-NT 2 - NAPO - TENA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.16 16:26:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-a328b1db5ccf44c



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Flaviano Freire

Número único de identificación: 1500271026

Nombres del ciudadano: FREIRE VILLAFUERTE JOSE FLAVIANO

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/BAÑOS/ULBA

Fecha de nacimiento: 11 DE JULIO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: GUIA TURISTICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: FREIRE SERAFIN

Nombres de la madre: VILLAFUERTE ROSA ELVIRA

Fecha de expedición: 16 DE JULIO DE 2014



Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: GIOVANNI MARCELO TAPIA VILLACRES - NAPO-TENA-NT 2 - NAPO - TENA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.16 12:28:19 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-68e7906c620c477



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento



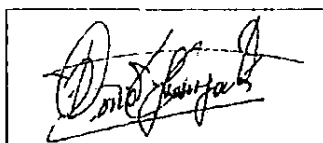
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1500143290

Nombres del ciudadano: GRANJA RAMOS JOSE DAVID

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/MONTALVO/MONTALVO

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PERIODISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARTINEZ GOYES LUCIA OTILIA

Fecha de Matrimonio: 18 DE JULIO DE 2003

Nombres del padre: GRANJA CERTORIO

Nombres de la madre: RAMOS ROSA

Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014



Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: GIOVANNI MARCELO TAPIA VILLACRES - NAPO-TENA-NT 2 - NAPO - TENA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.16 11:25:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-fc46fba446ab4ca



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



REGISTRO CIVIL

Número único de identificación: 1500143019

Nombres del ciudadano: FREIRE VILLAFUERTE JORGE ANIBAL

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/BAÑOS/BAÑOS DE AGUA SANTA

Fecha de nacimiento: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YUGCHA YUGCHA CARMEN MARLENE

Fecha de Matrimonio: 19 DE FEBRERO DE 2008

Nombres del padre: FREIRE SERAFIN NESTOR

Nombres de la madre: VILLAFUERTE ROSA ELVIRA

Fecha de expedición: 9 DE JUNIO DE 2016



Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: GIOVANNI MARCELO TAPIA VILLACRES - NAPO-TENA-NT 2 - NAPO - TENA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.16 21:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-d4077735d214be



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



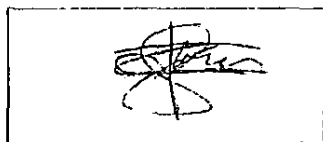
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1714810338

Nombres del ciudadano: FLORES GUALLPA JORGE ROLANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN ANTONIO

Fecha de nacimiento: 25 DE FEBRERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 18 DE ABRIL DE 2016

Nombres del padre: FLORES JOSE DOMINGO

Nombres de la madre: GUALLPA MARIA DORINDA

Fecha de expedición: 4 DE JULIO DE 2016



Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: GIOVANNI MARCELO TAPIA VILLACRES - NAPO-TENA-NT 2 - NAPO - TENA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE LOSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.16 11:21:08 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-783010307a62447



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



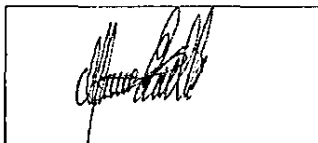
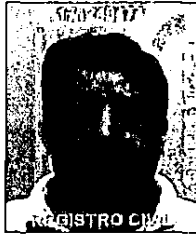
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1712404746

Nombres del ciudadano: ESTRELLA MORALES ALFONSO LEONARDO

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 9 DE NOVIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AYUDANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CABEZAS BARRENO EVA NOEMI

Fecha de Matrimonio: 2 DE JUNIO DE 1994

Nombres del padre: ESTRELLA LUIS GONZALO

Nombres de la madre: MORALES CARMELA

Fecha de expedición: 2 DE OCTUBRE DE 2014



Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: GIOVANNI MARCELO TAPIA VILLACRES - NAPO-TENA-NT 2 - NAPO - TENA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.16 11:20:31 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-048e001d82254c0



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



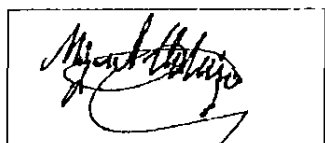
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1600157463

Nombres del ciudadano: CHILUIZA VILLACIS SEGUNDO MIGUEL

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/BAÑOS/BAÑOS DE AGUA SANTA

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: JORNALERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CHILUIZA NICOLAS

Nombres de la madre: VILLACIS MARIA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2015



Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: GIOVANNI MARCELO TAPIA VILLACRES - NAPO-TENA-NT 2 - NAPO - TENA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.16 19:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-0ae7111b67534d7



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



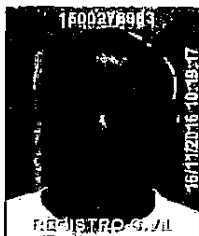
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1500276983

Nombres del ciudadano: CALAPUCHA CHIMBO MANUEL RUBEN

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: NAPO/TENA/AHUANO

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: JORNALERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SHIGUANGO CHONGO MARGARITA GUILLERMINA

Fecha de Matrimonio: 3 DE ENERO DE 1984

Nombres del padre: CALAPUCHA GABRIEL

Nombres de la madre: CHIMBO CAROLINA

Fecha de expedición: 9 DE ENERO DE 2013



Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: GIOVANNI MARCELO TAPIA VILLACRES - NAPO-TENA-NT 2 - NAPO - TENA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.16 19:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-ade684cc41f4489



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

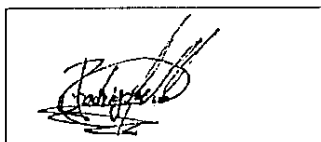


Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 1500594401

Nombres del ciudadano: ANDRADE RIVADENEYRA RODRIGO
OSWALDO

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: NAPO/TENA/TENA

Fecha de nacimiento: 21 DE JUNIO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ANDRADE ALONSO OSWALDO

Nombres de la madre: RIVADENEYRA ANGELINA ISABEL

Fecha de expedición: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: GIOVANNI MARCELO TAPIA VILLACRES - NAPO-TENA-NT 2 - NAPO - TENA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.16 11:08:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-3aaa9a00acfd44e



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



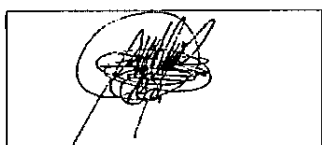
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1500021256

Nombres del ciudadano: ANDRADE MORILLO ALONSO OSWALDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: NAPO/QUIJOS/BAEZA

Fecha de nacimiento: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 1994

Nombres del padre: ANDRADE RAFAEL

Nombres de la madre: MORILLO ROSA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2014



Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: GIOVANNI MARCELO TAPIA VILLACRES - NAPO-TENA-NT 2 - NAPO - TENA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.16 10:03:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-01637653140e4e5



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Noralma Aguirre

Número único de identificación: 1706322649

Nombres del ciudadano: AGUIRRE PERALTA NORALMA MARIA

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: LOJA/MACARA/LA BACOTA

Fecha de nacimiento: 1 DE MAYO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

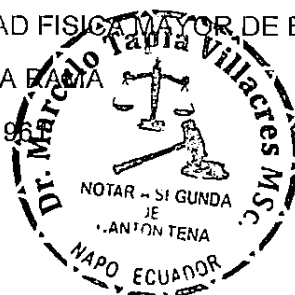
Cónyuge: PIEDRA CASTILLO LUIS ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: AGUIRRE JOSE

Nombres de la madre: PERALTA BRAULIA

Fecha de expedición: 11 DE AGOSTO DE 2014



Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: GIOVANNI MARCELO TAPIA VILLACRES - NAPO-TENA-NT 2 - NAPO - TENA

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.16 10:01:20 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-815c9136d0a64af



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



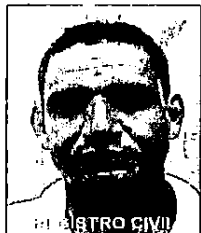
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1500381577

Nombres del ciudadano: GUERRA RAMIREZ EDWIN MARCELO

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/BAÑOS/UMBA

Fecha de nacimiento: 23 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GUERRA LUIS MARCIAL

Nombres de la madre: RAMIREZ LAURA

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2015



Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: GIOVANNI MARCELO TAPIA VILLACRES - NAPO-TENA-NT 2 - NAPO - TENA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.16 11:27:31 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-5f58cb501a20455



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

711403.

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS		FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		Compañía de Transporte en Taxi de Personas con Discapacidad	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: Ecuatoriano
NOMBRE COMERCIAL:		"VENCEDORES NAPO" S.A.	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: Napo	CANTÓN: Tena	CIUDAD: Tena	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: Napo	CANTÓN: Tena	CIUDAD: Tena	
PARROQUIA: Tena	BARRIO: Nuevo Tena	CIUADELA: San Miguel de Tena	
CALLE: Av. Tena - Aschidava	NÚMERO: S/N	INTERSECCIÓN/MANZANA: manzana #42	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.: Km 4	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: Casa 2 P color Blanco	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 062865545	TELÉFONO 2: 062310348	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: joigitojali@gmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2: idealtena93@hotmail.com	
CELULAR: 0984218004	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: Diagonal a las cabañas "Taita Alberto"			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Jorge Rolando Flores Guallpa			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 171481033-8			
Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.			
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.			

N° TRAMITE: 10119-0041-17
 DOCUMENTO: Solicitud
 06/03/17 5:22



VA-01.2.1.4-F1